



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA -
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

RESOLUCIÓN DNAT-2021- 1346
SALTA, 27 de diciembre de 2021.
EXPEDIENTE N° 11.282/2013

VISTO:

La nota presentada (24/09/19) por la Prof. Betina Elizabet Abad - a través de la cual solicita una licencia extraordinaria sin goce de haberes en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Matemática II" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales a partir del 07 de octubre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su pedido el hecho de haber accedido a un cargo interino de mayor jerarquía en la Facultad de Ingeniería de esta Universidad, según consta en Res. 000320/2019 y con prórrogas hasta la actualidad (Expte. 14.103/2019).

Que la demora producida en la emisión del presente acto administrativo es ajena a la persona de la Prof. Abad - sino que no alcanzó a ser tratado por la comisión de docencia y disciplina debido a la pandemia (COVID-19) y que a la fecha es necesario contar con el instrumento resolutivo.

Que por lo expuesto, el suscripto analizó estos actuados, a los fines de ordenar el trámite generado, resuelve: 1) Tener por prorrogada la reducción de dedicación de semiexclusiva a simple en el cargo de JTP de la Prof. Abad, del 01 al 06 de octubre de 2019; 2) Tener por concedida la licencia sin goce de haberes en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Matemática II" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales, a partir del 07 de octubre de 2019 y mientras se desempeñe en cargo interino de mayor jerarquía en la Facultad de Ingeniería de esta Universidad.

Que la presente licencia sin goce de haberes se enmarca en lo dispuesto en Res. R. 343/83 y Dcto. 1246/15.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

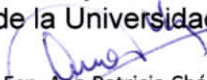
RESUELVE:

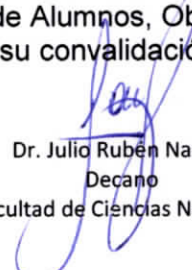
ARTÍCULO 1º.- Téngase por prorrogada la reducción de dedicación de semiexclusiva a simple en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos de la Prof. Betina Elizabet ABAD - docente de la asignatura "Matemática II" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales - entre el 01 y el 06 de octubre de 2019, por las razones expresadas más arriba.

ARTÍCULO 2º.- Téngase por otorgada una licencia extraordinaria sin goce de haberes de la Prof. **BETINA ELIZABET ABAD** -DNI N° 28.259.935 - en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Matemática II" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales, a partir del 07 de octubre de 2019 y mientras desempeñe un cargo interino de mayor jerarquía en la Facultad de Ingeniería de esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Solicítese a la Prof. Abad que cada vez que cambie su situación de revista deberá cumplimentar la declaración jurada de cargos y actividades, e informar cualquier cambio existente, conforme a lo establecido en Res. CS 420/99 y CS 342/10.

ARTÍCULO 4º.-Hágase saber a: Prof. Abad, cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social, Dirección General de Personal y elévese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales